

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno KUSIER, FEDERICO ANDRES, legajo N° 08-37819 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que al alumno se le otorga equivalencias de las asignaturas DISEÑO ARQUITECTONICA, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GEOLOGIA APLICADA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON y TRANSITO Y TRANSPORTE, según Resolución N° 318 de fecha 19/03/2000, sin respetar lo establecido en el Art. 3.4.3 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno KUSTER, FEDERICO ANDRES, legajo N° 08-37819 de la especialidad INGENIERIA CIVIL, a quien se le otorga equivalencias de las asignaturas DISEÑO ARQUITECTONICA, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GEOLOGIA APLICADA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON y TRANSITO Y TRANSPORTE, según Resolución N° 318 de fecha 19/03/2000, sin respetar lo establecido en el Art. 3.4.3 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

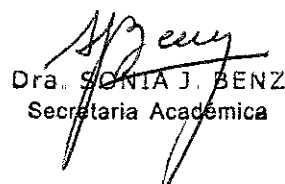
R E S O L U C I O N N°

120

UTN
FAC. REG. ROS.




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica